Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	1er Medico Lunes a jueves de 17 a 08:00/Viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. 2do Medico Lunes a Viernes 17:00 a 00:00 / Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 Según rotación de turno. 3er Médico Lunes a Domingo 17:00-23:00. Según rotación de turno.
Ausencias	No
Atrasos	No
Turnos (si corresponde)	• SÁBADO 02/05/2026 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • DOMINGO 03/05/2026 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • Total horas Mes: 12 HRS
Detalle de horas realizadas en período informado	• SÁBADO 02/05/2026 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • DOMINGO 03/05/2026 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • Total horas Mes: 12 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	Nª 204

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Miguel Alejandro Mendoza Riffo		
RUT			
Cargo/Profesión	Medico Cirujano		
Programa	PRESUPUESTO DAS TERCER MÉDICO MAYO 2026		
Mes informado	MAYO	Horas realizadas: 12 HRS	Valor Hora: $31.488
Horas semanales (jornada)	No Aplica	Establecimiento: SAR Tucapel	Valor Bruto de la Boleta: $377.856

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-1
Valor bruto a cancelar	$ 377.856.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".